



## ACTA 879 04.09.2014

**ACTA.-** En Montevideo, el día cuatro de setiembre del año dos mil catorce, siendo la hora 15:30, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz, el Director Dr. Pablo Arretche Coelho y el Secretario General Dr. Marcelo Domínguez; con asistencia de la Gerente General Ing. Claudia Bonnacarrere, tratándose el siguiente Orden del Día:-----

### PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1.-** Ref. Conformación del Comité Ejecutivo y aprobación del Reglamento de Funcionamiento. **Se resuelve** instituir a nivel funcional un Comité Ejecutivo, presidido por la Gerencia General, la que informará acerca de los asuntos tratados en ese ámbito en las sesiones de Directorio, aprobándose el Reglamento de su funcionamiento.(R.de D.235/2014)-----

**PUNTO 2.-** Expte.:039/14- Ref.: Solicitud de Gerencia General de clasificar como reservada la información contenida en el Plan de Negocios de Correo Uruguayo; lo que resulta informado por las Responsables de Transparencia Activa y Pasiva. **Se resuelve** clasificar como información reservada el *Plan de Negocios* producido por Correo Uruguayo; por el término de 10 años desde la fecha del acto administrativo correspondiente.(R.de D.236/2014).-----

**PUNTO 3.-** Reg.: 2013/05/256- Ref.: Enajenación por Remate Oficial de los bienes inmuebles improductivos y ajenos al giro específico de propiedad de la Administración Nacional de Correos; identificados con los padrones números 61 de Ismael Cortinas, Flores; 68/006 de Punta del Este, Maldonado; 279 de Cuchilla Alta, Canelones y 5075 de la ciudad de Canelones. **Se resuelve** autorizar la enajenación por Remate Oficial de los inmuebles improductivos y ajenos al giro específico de propiedad de la Administración Nacional de Correos referenciados; cuyo remate se realizará el próximo 9 de octubre de 2014, a las 14:00 horas, en el local sito en Avenida Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, estando a cargo de los Rematadores María Rosa Abu Arab Matrícula 6444, Ernesto Jorge Argenti Alonso Matrícula 3674, Eduardo Jaureguiberry Matrícula 326 y Gerardo Barcelo Torino Matrícula 3034, en las condiciones



previstas en el proyecto de Edicto emitido, donde consta el valor base de cada inmueble, comunicando a la Asamblea General de lo dispuesto. (R. de D. 237/2014).-----

**PUNTO 4.-** Reg.: 2014/08/339- Ref.: Elevación de sanción directa aplicada por la Gerencia de Distribución Zonal al funcionario Martín Figueredo C.10079, para su consideración por Directorio; con descargos del responsabilizado. **Se resuelve** ratificar la Resolución de fecha 27 de junio de 2014 de División Distribución Zonal, dictada en uso de facultades sancionatorias delegadas respecto del funcionario Martín Figueredo. (R. de D. 238/2014).-----

**PUNTO 5.-** Reg.: 2014/09/363- Ref.: Renovación de contratos que vencen en el correr del mes de agosto/14. **Se resuelve** autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios: González, María C.10410; Almada, Andrea C.10416; González, Lucas C.10417; Suárez, Nicolás C.10418; Santana, Camilo C.10420; Rosa, Pablo C.10421; Sena, Javier C.10422; Cabrera, Fabián C.10423; Tomasi, Sebastián C.10424; Pizzorno, Pablo C.10425; Perera, Robert C.10426; Ayillo, Rafael C.10427; González, Jorge C.10428; Márquez, Rafaela C.10432; Carne, Carlos C.10433; Sander, Fernando C.10435; Godoy, Rocio C.10436; Caballero, Alba C.10496; Cameroni, Gabriela C.10502; Silva, Myriam C.10590; Eizaga, Katuska C.10923 y García, Silvia C.10924; disponiéndose la aplicación de un apercibimiento verbal a los funcionarios Sres. Fernando Sander C.10.435 y Rafaela Márquez C.10.432, a fin que adecuen su horario y asistencia al servicio, cometiéndose a su supervisor su respectiva ejecución. (R. de D. 239/2014).-----

**PUNTO 6.-** Reg.: 2014/08/358- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. José Correa C.6987, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 30/09/2014. **Se resuelve** aceptar la misma. (R. de D. 240/2014).-----

**PUNTO 7.-** Reg.: 2014/08/345- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Nelson Martínez C.7764, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 30/09/2014. **Se resuelve** aceptar la misma. (R. de D. 241/2014).-----

**PUNTO 8.-** Reg.: 2014/08/329- Ref.: renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Mónica Bernardis C.10493, por motivos particulares, a partir del 05/08/2014. **Se resuelve**



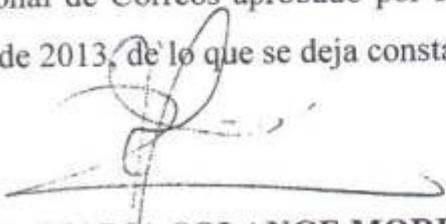
aceptar la misma.(R.de D.242/2014).-----

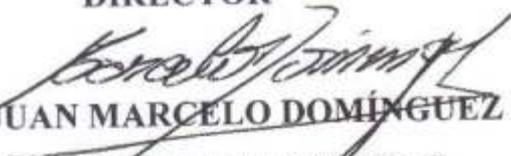
**PUNTO 9.- Expte.: 037/14- Ref.:** recursos administrativos presentados por el funcionario Sr. Enrique Olivera C.6040, contra la RD.174/2014, por la cual se deniega su solicitud de prorroga de cese por límite de edad al cumplir 70 años. **Se resuelve** no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto, manteniéndose en todos sus términos la RD N° 174/2014 impugnada.(R.de D.243/2014)-----

**PUNTO 10.- Reg.: 2014/09/369- Ref.:** Línea de Consultas 505 sobre Convenio Colectivo Postal 2014 cuyo soporte funcional de respuesta se asignó prioritariamente a los funcionarios de Recursos Humanos Sres. Alejandro Constantini y Carla Carneiro, solicitándose por Coordinación del Programa Gestión del Capital Humano asignar una retribución por dedicación especial. **Se resuelve** asignar a los funcionarios Sres. Alejandro Costantini C. 10021y Carla Carneiro C.10.286 una partida remuneratoria especial equivalente a medio salario mínimo postal mensual, en el período comprendido en los meses de julio, agosto y setiembre de 2014; atendiendo a su dedicación especial en el equipo de consultas del Convenio Colectivo Postal 2014.(R.de D.244/2014).-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa; se cierra la sesión a las 18:30 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

  
**DR. PABLO ARRETCHÉ COELHO**  
**DIRECTOR**

  
**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ**  
**PRESIDENTA**

  
**DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA**  
**SECRETARIO GENERAL**